



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDENARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

NO ASISTEN:

Por el Grupo del Partido Popular

D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ (Disculpa su asistencia el portavoz del P.P.).

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventora: DOÑA CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintiséis de noviembre de dos mil ocho, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 30.07.08, 24.09.08 y 07.11.08.

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta por qué las actas se encuentran en la web del Ayuntamiento, si bien no han sido aprobadas. El Sr. Alcalde explica al Concejales el procedimiento establecido en el ROF, en el sentido de que los acuerdos son ejecutivos desde el momento en que se toman. Las correcciones a la misma se transcriben en la siguiente.

Asimismo, manifiesta que en el párrafo 2º de la segunda página, sesión de 30 de Julio de 2008 no se hace constar que el nombre del alcalde electo, comunista, de San Benito, fue Francisco Coronado Carrón.

En la página 5, asunto quinto de la misma sesión: debe quedar como sigue: El presente punto se retira del orden del día de la presente sesión por resolución de la Alcaldía. En el mismo acta, página 7, 5º párrafo, 3ª línea donde dice “el Gobierno Español se abstuvo”, debe decir “el Gobierno Español votó en contra”, que fueron las palabras exactas del Concejales Socialista D. José Luis Andrade. El dato correcto de la abstención lo aportó el Concejales de I.U. D. Luis Núñez.

En la página 11 pregunta cinco, sesión de 30 de Julio, sobre la respuesta del Alcalde: Dice “..... no obstante mañana se pondrá en su conocimiento”, debe decir “no obstante mañana se pondrá en conocimiento del Servicio de Electricidad”.

El P.P. interviene para mostrar su desacuerdo con la diligencia extendida en la convocatoria del Pleno de fecha 29 de Octubre de 2008 que fue suspendido. El P.P. entiende que si se suspendió es que hubo Pleno, y por lo tanto debería haber acta de Pleno. Esta diligencia no refleja la realidad: Se inició el Pleno y se suspendió.

El Concejales Portavoz del PSOE D. José Luis Andrade manifiesta que no se celebró y ello fue debido a la actitud del grupo popular que no permitió su celebración. Sigue exponiendo el Sr. Andrade Piñana que le es igual que en el documento ponga acta o diligencia. El Concejales de I.U., Sr. Núñez Fernández también presenta su protesta por esta diligencia. Y tras un debate sobre el asunto de si en verdad la sesión se celebró o no, que I.U. y P.P. estiman que sí, y el grupo socialista muestra su postura contraria se procedió a la votación de las distintas sesiones plenarias.

Acta sesión de 30 de Julio de 2008: Se aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista (9) e I.U. (2) y la abstención del Grupo Popular (5).

Acta sesión de 24 de Septiembre de 2008: Se aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista (9), la abstención del Grupo Popular (5) y el voto en contra de I.U. (2).



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Acta sesión de 07 de Noviembre de 2008: Se aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista (9) e I.U. (2) y el voto en contra del P.P. (5).

Con respecto a la diligencia extendida sobre la sesión suspendida de fecha 29 de Octubre de 2008, el Portavoz Popular manifiesta que no interrumpieron el Pleno, como se hace constar en la misma, y que quede claro que no hubo voces ni gritos. D. José Luis Andrade Piñana indica que la palabra “interrumpir” se ha usado correctamente; esa fue la actitud del P.P. levantando sus pancartas cada vez que hablaba I.U. Por otro lado, continúa el Portavoz del PSOE, la diferencia entre celebrado y no celebrado es su cobro; la cuestión técnica-jurídica, al final, se resume si se cobra el Pleno o no. El Grupo de Gobierno estima que no se debe cobrar, puesto que no se celebró. El Grupo Popular piensa que no es una cuestión de dinero pues desde su partido iban a hacer entrega de el a una organización u otro organismo sin ánimo de lucro. Pero – a su entender- no tenía que haberse suspendido, fue el Sr. Alcalde quien la interrumpió. El Sr. Alcalde resume este punto diciendo que fue el Grupo Popular quien interrumpió reiteradamente la sesión dando motivos a la suspensión de la misma.

ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

El Presidente de la Comisión de Especial de Cuentas y Régimen Interior, D. José E. Sánchez Vidigal, expone el dictamen favorable de la Comisión a la aprobación de la presente modificación.

La opinión de I.U. es contraria al establecimiento de las tasas toda vez que entienden que la piscina se va a privatizar. Son elevadas y servirán para privatizar el servicio. Al Grupo del P.P. le parecen abusivas. La Concejala del P.P. D^a Amelia Núñez Márquez pide se tenga en cuenta a las Escuelas Deportivas de Natación, y que estas medidas – cree- no van a beneficiar al deporte.

Acto seguido se realiza la votación, resultando con el voto a favor del Grupo Socialista (9) y el voto en contra de I.U. (2) y P.P. (5), modificada la Ordenanza de referencia, añadiendo a la misma los siguientes conceptos:

Se añade el párrafo C) al ANEXO I.-
C) Entradas a la Piscina climatizada:

ENTRADA LIBRE
PISCINA 3 €/día

CURSOS DE NATACION

	1 mes	3 meses
2 días/semana	30 €	80 €
3 días/semana	45 €	120 €

ACTIVIDAD FISICA TERAPEUTICA Y DE SALUD
CON MONITOR

	1 mes	3 meses
2 días/semana	30 €	80 €



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

3 días/semana	45 €	120 €
---------------	------	-------

ACTIVIDAD ACUATICA DEPORTIVA
CON MONITOR

	1 mes	3 meses
2 días/semana	30 €	80 €
3 días/semana	45 €	120 €

JACUZZI Y SAUNA

		Bono 10 sesiones
incluye el acceso y uso libre del jacuzzi	Jacuzzi	2 €/ 10 min. 15 €
incluye el acceso y uso libre de la sauna	Sauna	2 €/ 20 min. 25 €

ESCUELAS DEPORTIVAS DE NATACION (CLUB DE NATACION)

	1 mes	3 meses
2 días/semana	20 €	48 €
3 días/semana	30 €	72 €

TARIFAS COLECTIVAS

	1día- semana/calle	2días- semana/calle
Clubes y asociaciones deportivas	25 €	40 €
Colegios con profesor	20 €	30 €

La tarifa colectiva se aplicará a grupos escolares, club y asociaciones formadas por un máximo de 10 personas o de una clase escolar.

Abono salud.- incluye el acceso todos los días de apertura de la piscina a los siguientes servicios: uso libre piscina, sauna y jacuzzi. 35 €/ mes.

Abono zona de aguas.- incluye el libre acceso a la piscina climatizada todos los días de apertura de la misma. 25 €/mes.

Abono salud fines de semana.- incluye el acceso a la piscina, sauna y jacuzzi. Igualmente incluye el acceso a la totalidad de actividades colectivas con monitor, etc. 15 €/mes.

Los abonados tendrán prioridad a la hora de efectuar la reserva para las actividades ofertadas.

Abono familiar.- Tendrán una bonificación de 10%. Se considerará la unidad familiar fiscal. Constituyen modalidades de unidad familiar la siguiente:

- a) La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:
Los hijos menores de 18 años, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada.
- b) La formada por el padre o la madre soltero/a, separado/a o divorciado/a y los hijos que reúnan los requisitos a que se refiere la regla anterior.

Bonificación del 10% para:

- a) Los menores de 10 años.
- b) Los mayores de 65 años, con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- c) Otros jubilados y pensionistas, cuya pensión de jubilación sea inferior al salario mínimo interprofesional.

ASUNTO TERCERO.- ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GUARDERÍA.

Explica el Presidente de la Comisión de Especial de Cuentas y Régimen Interior, Sr. Sánchez Vidigal, el dictamen favorable de la Comisión respecto a este punto del orden del día.

Dada cuenta de la Resolución de la Directora General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, en virtud de la cual se otorga subvención a este Ayuntamiento por importe de 214.353,00 euros al amparo de la Orden de 11 de Abril de 2008, por la que se realizaba la convocatoria de subvenciones para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años), por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero: Llevar a cabo el proyecto para el que se solicitó referida subvención.

Segundo: Destinar el centro a construir a fines de atención a la primera infancia por un período no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.

ASUNTO CUARTO.- DENOMINACIÓN VIALES DE NUEVA APERTURA.

Explica el Presidente de la Comisión Informativa Sr. Sánchez Vidigal el dictamen obtenido en la Comisión celebrada en el día de ayer, donde se informó favorablemente el nombre de C/ Prolongación C/ Valdequinteros al vial donde se sitúan las nuevas cinco viviendas de promoción pública construidas por la Junta de Extremadura en San Francisco de Olivenza. I.U. va a abstenerse – según manifiesta- por coherencia, como viene haciendo en cuanto al tema de Honores y Distinciones. El P.P. estima que ese debe ser el nombre, pero el PSOE ha roto el pacto establecido.

Se aprueba dar el nombre referido a la calle descrita con el voto a favor del Grupo Socialista (9) y P.P. (5), y la abstención de I.U. (2).

ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.

5.1) MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

5.1.1) MOCIÓN DE I.U. SOBRE EL TRATADO DE BOLONIA.

Dada cuenta de la moción referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ La enseñanza universitaria es uno de los principales baluartes de un Estado de Derecho, una enseñanza debe ser pública y debe estar gestionada por los poderes públicos, para que estos puedan garantizar el libre acceso de los estudiantes para poder cursar los estudios libremente.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Tratado de Bolonia, tras el velo de tratar de estructurar a nivel europeo las carreras universitarias, esconde una privatización de la enseñanza donde las empresas puedan sacar los máximos beneficios y aprovecharse de los jóvenes universitarios, dándoles la formación que necesariamente deben otorgarles los estados. Las empresas financieras, como en el modelo estadounidense, pasarían a ser quienes manejaran el futura laboral, ideológico y cívico de un país, sometiendo a los estudiantes a la contraprestación de su fuerza productiva por poder cursar los estudios.

Por todo ello proponemos que el Ayuntamiento de Olivenza, se posicione en contra de este Tratado y apoye las movilizaciones estudiantiles que están recorriendo nuestro país en los últimos días”.

Explica el Concejal el próximo Plan de Estudios calificando al mismo de elitista. El P.P. añade que los profesores y docentes apoyan a los estudiantes, están en contra del Plan. Por otra parte la Concejala del PSOE, Sra. Núñez Ramos, expone que como joven y universitaria, apoya la adhesión de España al Sistema de Educación Europea y explica ampliamente su postura a favor de la misma.

Se procede a la votación: A favor de la misma el grupo del P.P. (5) e I.U. (2). Se rechaza con los votos en contra del Grupo Socialista (9).

5.1.2) MOCIÓN DEL P.P. SOBRE HORARIO AUTOBÚS URBANO.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del P.P.:

“En el pasado Pleno Ordinario celebrado por esta Corporación el día 24 de Septiembre del corriente, el portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento solicitó que se pusiese un autobús urbano para facilitar el desplazamiento de los jóvenes hasta el lugar habilitado por el Ayuntamiento, para que estos realicen el botellón (terrenos del nuevo polígono industrial). Desde aquí no podemos dejar de felicitar al equipo de gobierno por hacerse eco de nuestra solicitud y así evitar riestos innecesarios a los jóvenes en estos desplazamientos del fin de semana. No obstante los concejales de este grupo han recibido quejas de jóvenes oliventinos que consideran que el horario del autobús urbano es insuficiente.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo solicitamos que el Ayuntamiento de Olivenza realice las gestiones pertinentes para ampliar el horario del autobús urbano durante las noches de botellón”

El Grupo que suscribe la moción ve escaso el incremento del horario de autobús y por ello no ha retirado el punto. Las 5,00 h. en invierno y las 7,00 horas en verano sería más adecuado. El Concejal Socialista D. Héctor M. García entiende que este asunto parece que ha sido una iniciativa del P.P. cuando con anterioridad el Alcalde ya había realizado la propuesta el día 19 de Septiembre en el Programa La Lanzadera, entiende este Concejal, que aunque no es importante quien haga las propuestas, no podemos permitir que el Partido Popular se apropie continuamente de las actuaciones socialistas, por ello pide al Portavoz Popular que no se ponga medallas que no le corresponden. I.U. cree que hay que sentarse con los jóvenes y escuchar sus propuestas: Solicita una reunión inmediata, con los jóvenes, de los tres grupos políticos. El P.P. cree que hay que consultar a los jóvenes y por esto han presentado la moción. Con respecto al comentario del Concejal Socialista D. Héctor M. García cree que este – continúa el edil



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

popular- no se entera. Su actuación no fue inmediata sino tres fines de semana después. No escuchó la intervención del Alcalde pues no se encontraba allí. Y no ha venido a hablar de este asunto, además de regalarle las medallas. Tan solo quiere un horario más amplio para que los jóvenes no vengán andando, actualizar el horario.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9), a favor I.U. (2) y P.P. (5).

5.1.3) MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Dada cuenta de la moción referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- *Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.*
- *Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Olivenza con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.*
- *Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.*
- *Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad”.*

Expone la presente moción la Concejala D^a Ana M^a Olivera Lagoa. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández explica que hay dos mociones sobre este tema: la que se discute, presentada por el grupo gobernante y la que se tratara después, redactada por I.U. Coinciden bastante pero en la del Grupo Socialista hay argumentos que – en opinión del Portavoz de I.U.- no pueden ser admitidos. Creen que la Ley de Violencia de Género no ha sido lo suficientemente dotada, no cubre lo dispuesto en la misma; ya llevamos 60 muertes sin olvidar las mujeres maltratadas psíquica y físicamente.

El P.P. piensa que ambas mociones no se parecen en nada, la del PSOE trata de cumplir el expediente y la de I.U. está bien argumentada. Se pregunta que es lo que se propone para el Municipio de Olivenza. Cree que a las mujeres de Olivenza, en esta situación, no se les hace caso, que es una vergüenza el funcionamiento del Juzgado de Olivenza. Es una moción mal presentada, que repite la del año pasado. Piden que el año que viene se presenten medidas concretas para este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La Concejala Socialista, Sra. Olivera Lagoa manifiesta que la Ley se está aplicando y con resultados: Hay diez víctimas menos que el año pasado en estas fechas. Se están creando los Juzgados de Violencia de Género dándose pasos muy importantes. Desde el Ayuntamiento de Olivenza se están dando ayudas de todo tipo, psicológicas, económicas. Todos los servicios están al alcance de estas mujeres a través de los servicios municipales de atención a la mujer (jurídicos, sociales, etc.).

El Sr. Alcalde finaliza el debate y solicita la votación por entender que ya ha quedado suficientemente debatida. Se aprueba con los votos a favor del Grupo Socialista (9), y la abstención del P.P. (5) e I.U. (2).

El P.P. solicita acto seguido, debatir la presentada por el grupo de I.U. sobre el mismo asunto.

5.1.4) MOCIÓN DE I.U. SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El tenor literal de la moción es el siguiente:

“ La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro entorno y tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres estamos situadas en la sociedad, por ello, requiere un tratamiento transversal y profundo del conjunto de los Poderes Públicos.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra Historia,...

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con la intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres, para llegar a conseguir en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género, haciendo especial hincapié en la escuela, con planes específicos.

El pasado 29 de junio de 2008, se han cumplido tres años desde la entrada en vigor en su totalidad de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,

A pesar de la actual Ley, ésta por sí sola no es la solución al conflicto, y por mucho que la Ley hay supuesto un endurecimiento de las penas, que en modo alguno ha devenido disuasorio, vistas las cifras de muertes y agresiones, lo destacable es que a día de hoy la Ley olvida los aspectos estructurales de la violencia de género, sacando a la luz las carencias en medidas efectivas de detección precoz, prevención y protección de la violencia de género, dando prioridad y centrando los esfuerzos en las políticas sociales previas y las acciones educativas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Es necesario modificar la Ley Integral para redoblar esfuerzos y exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia de género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos materiales humanos y económicos suficientes.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1.- Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.

2.- Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan Integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

3.- Que el Ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo. Así como especial atención a las normativas y ordenanzas municipales en materias de su competencia.

4.- Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004.

5.- Que el Ayuntamiento solicite al Parlamento Estatal la modificación de la Ley contra la Violencia de Género, para que ésta sea realmente integral y efectiva.

6.- Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortés Generales, instándoles a la modificación de sus leyes respectivas a fin de que la violencia de género se aborde de manera transversal y con mayores recursos económicos”.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, hace hincapié en que como políticos debemos quitar el miedo a la sociedad: Si las mujeres no vienen a denunciar su situación, el problema es nuestro. Estamos para ir a la calle y ver los problemas de la ciudadanía. Y ello debe hacerse todos los días. El P.P. cree que la Ley de Violencia de Género no tiene medios, ni materiales, ni económicos. Existen pocos funcionarios trabajando en el tema. Si no se denuncian más es porque no están protegidas económicamente. Hay que contratar a más personas para poder ofrecer más ayuda: Hay en esta moción materias y propuestas concretas que no hace el PSOE.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

D. José Luis Andrade, Concejal del PSOE, interviene en representación del Grupo Socialista. Cree que esta moción tiene mucha relación con la anterior. Tampoco a su grupo le gusta celebrar este día. Está, como dice I.U., de acuerdo con la exposición de motivos. Piensa que se está haciendo una importante tarea en materia de educación, que se han creado organismos nuevos, el Ministerio de la Igualdad, Consejería de la Igualdad... No dice este grupo que los recursos sean totales, pueden ser insuficientes; pero erradicar el problema no es fácil.

Una sola víctima es muchísimo: Resume el Concejal Socialista su intervención – y seguramente los recursos son insuficientes, pero quizás todavía es muy pronto para ver los resultados.

Las propuestas presentadas están cubiertas, por eso vamos a rechazar la moción-finaliza el edil socialista.

El Portavoz de I.U., Sr. Núñez Fernández, cierra el debate indicando que debería educarse a la gente y ha de hacerse a través del Ayuntamiento. Se sorprende que el PSOE eche para atrás la moción, y lo siente por las gentes y mujeres de Olivenza – concluye el Portavoz de I.U.- .

Se rechaza la presente moción con los votos en contra del PSOE (9). A favor I.U. (2) y P.P. (5).

5.1.5) MOCIÓN I.U. SOBRE PROSTITUCIÓN.

Dada cuenta de la moción referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La violencia de género supone una manifestación de la desigualdad y el sometimiento en el que viven las mujeres en todo el mundo y representa una clara conculcación de los derechos humanos. Sin embargo, este reconocimiento no ha llevado aparejada ni la eliminación, ni la suficiente modificación de los factores culturales que subyacen en su origen, ni de la consecuente tolerancia. La violencia de género tiene su raíz en una concepción machista y androcéntrica de la sociedad, en el marco de una relación de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres.

Dentro de los diversos modos de manifestación de la violencia machista, se encuentra la prostitución. Ésta representa una forma extrema de violencia de género. La tolerancia y aceptación social hacia las prácticas masculinas de compra de servicios sexuales, equivale a fortalecer los privilegios masculinos y, por tanto, a ratificar modelos y relaciones desiguales entre hombre y mujeres.

La prostitución constituye un negocio cada vez más rentable para traficantes y proxenetas (legalizados a través de empresas o no) y en expansión que se surte de mujeres y niñas, la inmensa mayoría inmigrantes, procedentes de países en situación de pobreza extrema.

Los mal llamados “clientes” provocan con su demanda la existencia de un mercado organizado en que las mujeres y las niñas son explotadas sexualmente.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La complicidad de los medios de comunicación, fundamentalmente escritos, con los anuncios de contactos, permiten que el mercado prostitucional y por tanto la trata y la explotación de mujeres y niñas persista.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unidad propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

-Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades y a crear condiciones laborales que eviten que las mujeres sin recursos se vean abocadas a formar parte de la población prostituida.

-Desalentar la demanda masculina, promoviendo campañas que permitan modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía y objeto sexual y obtener una repulsa social generalizada hacia los hombres que compran los cuerpos de las mujeres prostituidas para satisfacer sus propias apetencias sexuales.

-Prohibir en los medios de comunicación públicos (periódicos, cadenas locales de TV, taxis, autobuses, marquesinas, etc) que se publicite el consumo sexual de mujeres.

-Las ordenanzas municipales en ningún caso agravarán la situación de precariedad de las mujeres en situación de prostitución y no contendrán de ninguna forma, medidas sancionadoras contra ellas.

-Establecer políticas específicas de integración e inserción laboral de las mujeres inmigrantes, así como de protección y acogimiento de las mujeres traficadas.

-Instar al Gobierno Central a que impida legalmente la apertura de expedientes de expulsión para aquellas mujeres inmigrantes en situación de prostitución.

-Instar al Ayuntamiento a que declare su municipio libre de explotación sexual”.

La presenta el portavoz de I.U. D. Luis Núñez Fernández, expone que es necesario abolir la prostitución que se irradique de la sociedad. Da cifras y datos del número de mujeres que cada año participan y se incorporan a ese mercado, donde se pierde la dignidad de la persona. El P.P. interviene y analiza los distintos puntos del acuerdo a tomar, con los que se muestra de acuerdo (resalta el error del apartado tercero: debe decir medios de comunicación privados). Interviene seguidamente la Concejala del PSOE, D^a Francisca Sánchez, que también reflexiona sobre cada uno de los acuerdos especificados en la moción: Solicita que las campañas sean más concretas (punto 2º). En cuanto a las Ordenanzas Municipales (punto 4º) no existe en este municipio disposición alguna en ese sentido. El punto 7º parece un contrasentido: Prohibir algo prohibido. El Portavoz de I.U. manifiesta que existe un vacío legal en este sentido. Concluye en esta moción que se recoja en un documento lo que todos pensamos y que sea consensuado.

Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (2) y P.P. (5). Se abstiene el Grupo Socialista (9).

5.1.6) MOCIONES GRUPO SOCIALISTA SOBRE REVOCACIÓN DISTINCIONES HONORÍFICAS A FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE Y QUEIPO DE LLANO.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Dada cuenta de las mociones epigrafiadas, cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE ALCALDE PERPETUO DE FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE DEL LIBRO TITULADO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y CONDECORACIONES OTORGADAS POR EL EXCMOI. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA.

“Es deber de esta Corporación velar por la autentica valía de los reconocimientos efectuados en el libro de honores y distinciones de esta notable ciudad, realizando una meditada y consciente evaluación del juicio que la historia efectúa sobre las personas que obtuvieron un reconocimiento local.

El actual estado democrático del que todos nos sentimos orgullosos, basado en la carta magna donde la libertad de expresión y de ideología política, el derecho de reunión, huelga, laicidad del estado y demás principios democráticos que forman la base de la concepción actual del estado de derecho, nos obliga a reconocer de manera fehaciente quien propicio tales logros y quien antepuso por la fuerza su ideología y principios ante el único poder legítimo que existe, el del pueblo.

Francisco Franco Bahamonde, alcalde perpetuo de Olivenza desde el 22 de agosto de 1961, es un ejemplo claro de la congraciación oportunista y no representativa de la globalidad de la localidad de Olivenza por parte de unos gobernantes locales no elegidos democráticamente y encabezados por el alcalde D. Narciso de la Torre Verver y Mira.

Sin embargo y debido a la evolución natural de la historia y la razón, el juicio desde la perspectiva de la libertad de pensamiento ganada a pulso por toda la sociedad española, nos permite dentro del estado de derecho situar a los dictadores donde deben estar, en el ostracismo y en el único recuerdo necesario para que la historia no se vuelva a repetir.

Francisco Franco fue proclamado públicamente como Generalísimo del Ejército Nacional y Jefe de Estado (para la zona rebelde), el 1 de octubre de 1936, en Burgos, convirtiéndose en el abanderado de la denominada por sus dirigentes CRUZADA NACIONAL.

Para entonces la abolición del estado democrático ya había sido iniciada por Emilio Mola, siendo el 18 de julio de 1936 la fecha elegida para la sublevación contra el estado de derecho legítimamente constituido después de las elecciones del 16 de febrero de 1936.

Es por tanto la fecha del 18 de julio de 1936 la elegida por el bando fascista para el inicio de los 500.000 a 1.000.000 de muertos que serian necesarios para su llegada al poder, al margen de la voluntad popular.

La contundencia de la masacre y la deshumanización de la misma queda latente en la gran amplitud del desconocimiento del número total de victimas, ya que estas sufrieron circunstancias muy diversas en algunos casos nunca aclaradas.

Mención especial merece los acontecimientos acaecidos en la plaza de toros de Badajoz, donde el bando fascista provoca titulares internacionales de prensa como el siguiente:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

«LOS FASCISTAS ASESINAN A LA POBLACION DE BADAJOZ», título de Le Populaire, que poseía la información del enviado de la Agencia Havas, y en su comunicado se pueden leer cosas como éstas: «La sangre corre por las aceras. Los legionarios y los moros continúan ejecutando en masa», «Barrios enteros están en llamas y el número de víctimas, mujeres, niños y ancianos es innumerable. En los pueblos de los alrededores las tropas han pasado por las armas a todos los que eran fieles al Gobierno», «Están teniendo lugar ejecuciones en masa», «Los cadáveres cubren el suelo», «En la plaza del Ayuntamiento yacen los partidarios del Gobierno que fueron ejecutados contra el muro de la catedral», «La sangre corre por las aceras. Por todas partes se encuentran charcos coagulados».

Concluida la Guerra Civil, Franco, en semejanza con Hitler y Mussolini, los cuales se hacían llamar respectivamente Führer y Duce, adopta el título de Caudillo, que junto con el de Generalísimo fueron los títulos con los que se le denominó oficialmente, mostrando de esta manera, las evidentes semejanzas con las peores dictaduras del siglo XX.

Los años posteriores a la Guerra Civil Española se caracterizaron por una fuerte política de represión contra los opositores de la dictadura con fusilamientos, encarcelamientos y condenas a trabajos forzados en obras hidráulicas como pantanos y canales de riego (como en La Corchuela, Canal del Bajo Guadalquivir), ferrocarriles, construcción del monumento del Valle de los Caídos y otros.

Ex-combatientes, políticos o funcionarios comprometidos directamente con la causa republicana, entre las que había también miles de parientes y civiles, junto con un número significativo de niños, intelectuales, personalidades de la cultura, artistas, científicos, docentes, y personas de profesiones cualificadas, se vieron obligados a abandonar el país ante el evidente riesgo de fusilamiento o encarcelamiento, en un ambiente de exaltada represión ejercida por todos los beneficiarios de la parte victoriosa de la contienda. Esto supuso un evidente retraso más en el proceso de reconstrucción del país.

Biólogos como Severo Ochoa, escritores como Manuel Azaña, Arturo Barea, Rafael Alberti, Pedro Salinas, Luis Cernuda, cineastas como Luis Buñuel, artistas como Pablo Ruiz Picasso, entre muchos otros a que no puede bastar cuenta cierta, no pudieron regresar a su tierra o lo hicieron ya muy viejos, con la restauración de la democracia. No menos dura, y quizá mucho más, fue la supervivencia de aquellos que optaron por quedarse y fueron represaliados, como Antonio Rodríguez Moñino, o vivieron amordazados en una especie de exilio interior, como Juan Gil-Albert o Vicente Aleixandre.

Desde el punto de vista de la instauración y desarrollo del régimen, el pueblo español sufrió las consecuencias del aislamiento que le impusieron naciones como Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, que no veían con buenos ojos la pervivencia de un régimen fascista en Europa.

El gobierno de Franco se caracterizó por la instauración de un régimen de tipo totalitario. Sólo se permitían los sindicatos verticales, que unían simbólicamente a patronos y obreros con el fin de mantener la apariencia y el orden público, y un único partido, Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Este último estaba constituido por la fusión de Falange Española y el carlismo y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), que se habían unido a la Falange antes de la guerra. Así, el régimen estaba fundado en un ideario de ultraderecha, de confesión católica, cuyo gobierno fue reconocido por el Papa Pío XII, estando



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

basado en una economía capitalista que integraba proyectos sociales. Ejemplo de esto son la Seguridad Social, sistema sanitario público que se desarrolló ampliamente durante la dictadura o el Fuero del Trabajo, que eran un seguido de obligaciones del individuo afines al régimen, proclamadas como «libertades», cuando eran obligaciones.

El régimen gubernamental mantuvo hasta al final, vigente la penal capital, y a pesar de una última época con aires ligeramente más abiertos, murió en Madrid creyendo que lo había dejado todo atado y bien atado.

Es por tanto que después de una transición política, considerada para muchos ejemplar nos congratulemos todos los grupos políticos del estado democrático del que hoy disfrutamos y nos desliguemos para siempre en nuestras vidas de la sombra alargada de un dictador responsable de aboliciones continuas de libertad, imposiciones políticas sin más legitimidad que la de los crímenes más atroces y la represión más dura que ha vivido nunca la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto instamos a todos los grupos políticos a que se unan al rechazo más contundente a este dictador y a todo lo que su figura representa, uniéndose firmemente a la petición de revocación de Francisco Franco Bahamonde como Alcalde Perpetuo de Olivenza, rectificando de este modo un libro de distinciones que debe ser ejemplo para todas las próximas generaciones de oliventinos.

B) PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE HIJO PREDILECTO DE OLIVENZA A QUEIPO DE LLANO DEL LIBRO TITULADO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y CONDECORACIONES OTORGADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA.

“ Es deber de esta corporación velar por la autentica valía de los reconocimientos efectuados en el libro de honores y distinciones de esta notable ciudad, realizando una meditada y consciente evaluación del juicio que la historia efectúa sobre las personas que obtuvieron un reconocimiento local.

El actual estado democrático del que todos nos sentimos orgullosos, basado en la carta magna donde la libertad de expresión y de ideología política, el derecho de reunión, huelga, laicidad del estado y demás principios democráticos que forman la base de la concepción actual del estado de derecho, nos obliga a reconocer de manera fehaciente quien propicio tales logros y quien antepuso por la fuerza su ideología y principios ante el único poder legítimo que existe, el del pueblo.

Tal es el caso del General Gonzalo Queipo de Llano, (hijo predilecto de Olivenza, el 16 de agosto de 1937, siendo alcalde Francisco González Calluela), uno de los mayores genocidas de la Guerra Civil Española, en su definición literal de la Real Academia de la Lengua “exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivo de raza, de etnia, de religión, de POLÍTICA o de nacionalidad”.

Queipo de Llano, afín a la causa republicana en sus orígenes, sorprendió al régimen constitucional cuando el 18 de julio de 1936 se alza entre otros junto el general Franco, contra el gobierno de la II República, que desemboca en la Guerra Civil Española.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Consigue fructificar el alzamiento en Sevilla ante la baja oposición de los militares encargados de proteger la república y después consolida la toma de Sevilla por el Tercio y los Regulares con el empleo indiscriminado del terror en los barrios que resistían, mediante detenciones y fusilamientos masivos de militares leales y de civiles, militantes, simpatizantes o presuntos simpatizantes de partidos y sindicatos de izquierda. Casi siempre sobre la base de delaciones, listas negras o informes oficiosos.

Queipo de Llano y la doctrina de sus jurídicos estuvieron en el inicio mismo de las matanzas de civiles aplicándoseles el Bando de Guerra por motivos puramente políticos o ideológicos, tales como la legítima pertenencia a instituciones de la República. Esto dio lugar a la interminable dinámica de acciones y reacciones de represalia en todo el país que caracterizó a la Guerra Civil española.

Nombrado Jefe del Ejército de Operaciones del Sur fue el encargado de organizar las fuerzas de la región andaluza.

En los pueblos y ciudades que se iban conquistando, se aplicó por orden suya la misma limpieza política que en los barrios sevillanos, por lo que durante bastante tiempo ha sido recordado con terror en muchos pueblos andaluces y extremeños. Utilizó para este trabajo a los falangistas, Guardia Civil, Requeté, Policía Montada y otras fuerzas paramilitares adictas.

Son famosas sus charlas radiofónicas a través de los micrófonos de Unión Radio, en las que todos los días, a las diez de la noche, se burlaba de los dirigentes de la República y hacía alusiones a la virilidad de legionarios y regulares, con comentarios tales como:

“Nuestros valientes Legionarios y Regulares han demostrado a los rojos cobardes lo que significa ser hombre de verdad. Y, a la vez, a sus mujeres. Esto es totalmente justificado porque estas comunistas y anarquistas predicán el amor libre. Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricones. No se van a librar por mucho que berreen y pataleen.

Mañana vamos a tomar Peñaflo. Vayan las mujeres de los "rojos" preparando sus mantones de luto.

Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: ¡Morón, Utrera, Puente Genil, Castro del Río, id preparando sepulturas! Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; que si lo hicierais así, quedaréis exentos de toda responsabilidad.”

Queipo de Llano, representó al terror con sus despiadadas consignas desde la radio, en las que anticipaba el asesinato de miles de personas, señalaba a las víctimas, y azuzaba a los asesinos. Estas charlas eran muy celebradas y seguidas con gran interés en la zona sublevada y su texto publicado al día siguiente obligatoriamente por todos los periódicos hasta febrero del 38 (casi medio año después de ser hijo predilecto de Olivenza).

Se le recordará por haber ordenado el fusilamiento del poeta y dramaturgo español Federico García Lorca, cuyo asesinato trágico a principios de la guerra a manos de los falangistas representó el comienzo de la purga de la élite literaria e intelectual por parte de



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ambas bandas en España, lo cual dejó un hueco creativo que duró medio siglo y una profunda llaga en la conciencia española.

Gonzalo Queipo de Llano convertido en terrateniente, falleció el día 9 de marzo de 1951 en un cortijo, denominado Gambogaz que poseía en los alrededores de Sevilla.

Es evidente, que a pesar de que en el libro de actas, legajo 24, carpeta 2 folio 62, del 16 de Agosto 1937 se recoja literalmente:

“La presidencia propone a la Corporación que para conmemorar la fecha de nuestra liberación se nombre al general Queipo de Llano hijo predilecto de Olivenza en atención a que a él se le debe la pronta liberación de la provincia de Badajoz y por tanto la de Olivenza”.

Este reconocimiento se realizó bajo condiciones exacerbadamente parciales de intereses para un régimen no democrático, y con el único fin de congraciarse con uno de sus principales valedores en el ascenso del terror al poder.

Es por tanto totalmente imprescindible que en pleno siglo XXI y bajo el consenso de todas las fuerzas políticas democráticas declaremos esta distinción totalmente nula y falta de legitimidad moral, social y democrática, a la vez que nuestra total predisposición que a personajes de esta catadura moral nunca más vuelvan a integrar un libro de distinciones que debe ser ejemplo para todas las próximas generaciones de oliventino”.

El Concejal del PSOE D. Héctor M. García, inicia su exposición subrayando que son dos mociones que se defienden solas. Después recuerda los hechos de estos dos personajes a los que se pretende revocar su distinción de hijos predilectos de Olivenza. I.U. manifiesta que los fascistas existen hoy y hace años y que en Olivenza existen restos del fascismo que es conveniente eliminar. Se extiende en el papel del Partido Comunista, relevante durante la transición. Ahora sin duda es más fácil tomar este tipo de acuerdos, no así en la transición. El Portavoz del P.P., Sr. Píriz Antón declara que no es de izquierdas, pero que siente lo que pasó y lucha contra el fascismo para que no vuelva a repetirse. Da igual el bando para ser un asesino. Recuerda que también existieron políticos republicanos de derechas. Sigue exponiendo sus argumentos favorables a la moción el Concejal Popular, si bien manifiesta sus quejas porque en los últimos treinta años nadie se dio cuenta que estos dos personajes de la Historia de España aún continuaban inscritos en este libro de distinciones. Se tenía que haber hecho cuando llegó la Democracia. En la primera reunión que mantenga la Comisión de Honores y Distinciones debemos analizar la lista de personas distinguidas.

El Concejal del PSOE, Sr. García Malmierca, manifiesta que es claro que ahora nos estamos preocupando por este asunto. Estima que el Partido Comunista durante la transición no fue el adalid de la misma, contribuyeron otros partidos, entre ellos el PSOE.

Acto seguido se realiza la votación resultando ambas mociones aprobadas por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

5.2) ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y TRABAJO SOBRE
DECLARACIÓN DE “LAS MUÑECAS DE SAN JUAN” COMO FIESTA DE INTERÉS
TURÍSTICO.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, solicitar de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, la declaración de “Las Muñecas de San Juan”, como Fiesta de Interés Turístico.

5.3) DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE HIJAS ADOPTIVAS DE OLIVENZA A
FAVOR DE LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DEL APOSTOLADO DEL
SAGRADO CORAZÓN.

Vista la propuesta del Instructor del Expediente para la declaración, en su caso, de Hijas Adoptivas de Olivenza a favor de la Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón, D. Héctor M. García Malmierca, de concesión de dicho nombramiento a referida Congregación, la cual acoge íntegramente el siguiente informe emitido por la Secretaria del expediente D^a Piedad Silva Silva, tras la realización de las más depurada y completa investigación de los méritos de la Congregación referida:

“ Que los datos recabados sobre la congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón, y su labor en Olivenza, son los siguientes:

1.- RESEÑA HISTÓRICA:

La Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús, se fundó en La Habana (Cuba) el 18 de Diciembre de 1891.

Su fundador fue Valentín Salinero S.J. nacido en Alba de Tormes (Salamanca). Destinado desde los primeros años de su vida religiosa a distintos ministerios apostólicos en Cuba, fundó la Congregación, actuando de co-fundadoras cinco Celadoras del “Apostolado de la Oración”, Asociación de la que era promotor. En su vida y escritos dejó el sello de su espíritu ignaciano: humildad, mansedumbre, obediencia, entrega incondicional a la voluntad y “Mayor gloria de Dios”.

Surgió la idea de fundar la Congregación para combatir la indiferencia religiosa y la educación laica de la isla de Cuba.

La Congregación se extendió en los primeros años por toda la isla de Cuba y en 1906 se fundó en España, concretamente en San Sebastián y más tarde en Madrid, Zaragoza, Santander, Valladolid y en 1970 en Olivenza (Badajoz).

El año 1943 se comienza la primera misión fronteriza en Dajabón (República Dominicana) y más tarde un Colegio en la Capital, Santo Domingo.

El año 1961 con gran dolor para la Congregación, se tuvo que abandonar la Isla de Cuba, ya que nuestra misión educativa no podía llevarse a cabo. Esta fue la causa de la expansión en otros lugares como Miami (Estados Unidos), Puerto Rico, Colombia y Venezuela.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- **FIN, MEDIOS Y ESPIRITUALIDAD**

Es una Congregación apostólica, de espiritualidad ignaciana. Las notas más relevantes de su carisma son:

- a) *La absoluta centralidad de la persona misma de Jesús.*
- b) *La primacía del amor con sus exigencias de justicia.*
- c) *La prioridad de los “pobres y sencillos de corazón “ en su evangelización*

En cuanto Instituto, de clara inspiración apostólica e ignaciana, sus características principales son:

- *La universalidad de fines y medios*
- *La propagación y defensa de la fe en la extensión del Reino de Cristo, con la adecuada atención a la promoción de la Justicia.*
- *El mejor servicio en la Iglesia a mayor gloria de Dios.*
- *La búsqueda comprometida de una vida espiritual que integre eficazmente la contemplación y la acción.*
- *La estructura apostólicamente ágil y flexible de sus comunidades.*

La experiencia fundacional nos orienta con especial dedicación a la formación integral (humano-cristiana) de la niñez y de la juventud.

3.- **ACTIVIDADES APOSTÓLICAS**

Entre los medios posibles cabe destacar los siguientes:

- *Una labor evangelizadora y educativa, siempre bajo el signo del amor en el Corazón de Cristo, en Escuelas y Colegios y otros organismos docentes, dentro y fuera de la Congregación.*
- *Una labor social, íntegramente cristiana con los más necesitados, en suburbios, barrios, aldeas y en todos aquellos lugares en los que el dolor y la injusticia puedan ser más frecuentes.*
- *Una labor pastoral en la Diócesis o en la Parroquia.*
- *Una labor misionera, donde, fieles a nuestro Carisma de elevar el nivel moral y religioso de los más necesitados, podamos colaborar en la evangelización.*



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

4.- **COMUNIDAD DE OLIVENZA**

Las primeras hermanas de la Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús que vinieron a Olivenza llegaron en Julio de 1970. Fueron requeridas por D. José Hidalgo Marcos para hacerse cargo de una Guardería Infantil y dar clases en la escuela de la barriada del Sagrado Corazón que, como era de patronato, era necesario tener las oposiciones para dar clases.

Desde su llegada se hicieron cargo de la administración del colegio, de la dirección pedagógica y de todas las gestiones propias del Centro. La Escuela actualmente es un Colegio Concertado, de titularidad Diocesana, que cuenta con 6 unidades de Infantil. 14 Unidades de Primaria y 9 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Desde el año 1977 al 1988, estas religiosas llevaron la dirección de la Escuela Hogar, donde se atendía a 90 niñas procedentes de los campos. Para llevar a cabo estas responsabilidades hubo hasta 9 hermanas trabajando en el Centro.

La comunidad está formada en la actualidad por cinco hermanas. Pero a lo largo de estos casi 40 años han pasado por la comunidad muchas religiosas que han dejado su impronta personal en el colegio, en el barrio y en nuestro pueblo.

La presencia de estas religiosas se notó en el barrio, de forma especial, en los difíciles años setenta. En esa década no sólo era necesario trabajar en la barriada por una mayor promoción cultural sino que, aún, quedaban situaciones sociales de marginación y pobreza que tuvieron que atender desde el colegio.

La comunidad de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón ha mantenido siempre esta inquietud por el trabajo de promoción socio-cultural y económica. Ha sido fácil encontrar a las religiosas trabajando junto al ayuntamiento en la organización de la Cabalgata de Reyes; o participando en actividades culturales como las exposiciones de pintura que fueron dando forma al Salón de Pintura de Otoño; o atendiendo a necesidades sociales o materiales a través del voluntariado de Cáritas Parroquial, de una forma especial con su compromiso en el Piso de Acogida del Proyecto Vida; en los Equipos de Pastoral de la Salud de la Parroquia acompañando a personas enfermas y ancianas; participando en actividades lúdicas y festivas organizadas por el Ayuntamiento, siempre que tengan alguna relación con la educación de niños y jóvenes de la localidad.

Hoy todos los oliventinos son conscientes de la presencia de las Religiosas del Apostolado del Sagrado corazón en la vida cotidiana de nuestra ciudad”.

El Pleno toma razón tanto de la propuesta como del informe emitido, que acoge y estima íntegramente como motivación suficiente, y conforme al artículo 23 del citado Reglamento acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (9) y P.P. (5), y la abstención del Grupo de I.U. (2):

PRIMERO: Declarar Hijas Adoptivas de Olivenza a la Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

SEGUNDO: Disponer que en acto público, cuya fecha determinará el Señor Alcalde-Presidente, tenga lugar la entrega del pergamino que acredite la concesión de tan alta distinción municipal.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

- 1.- DIA 8 DE OCTUBRE: SE CELEBRÓ EN OLIVENZA JORNADAS ORGANIZADAS POR UPA Y ADERCO “CHEQUEO MÉDICO DE LA PAC Y DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS” y la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL HA IMPARTIDO UN CURSO A GANADEROS DE OLIVENZA SOBRE ESTE TEMA.
- 2.- DIA 10 DE OCTUBRE: SE PRESENTÓ EN LA CAPILLA DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS EL LIBRO EDITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CALLEJO Y HELIODORO NÚÑEZ.
- 3.- DIA 17 DE OCTUBRE: CELEBRACIÓN EN OLIVENZA DEL I DIA EXTREMEÑO DEL VEHÍCULO ECOLÓGICO, ORGANIZADO POR ADERCO.
- 5.- LA DIRECTORA DE TRANSPORTES DE LA JUNTA VISITÓ LAS OBRAS DE LA I.T.V. EN OLIVENZA.
- 6.- DIA 23 DE OCTUBRE: FUE LA ENTREGA DE DIPLOMAS DE V CERTAMEN DE BELENES QUE ORGANIZA ESTE AYUNTAMIENTO.
- 7.- LA CONCEJALIA DE JUVENTUD CELEBRÓ EN EL ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN UNAS JORNADAS EL DIA 25 DENOMINADAS “EDUCAR EN LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL”.
- 8.- DIA 21 DE NOVIEMBRE, con motivo del DIA MUNDIAL DE LA INFANCIA, SE CELEBRARON 2 PLENOS INFANTILES CON ALUMNOS DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN Y EL FRANCISCO ORTIZ.
- 9.- EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE “REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN OLIVENZA”.
- 10.- HA TERMINADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA ADJUDICAR EL GRUPO DE 5 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA. SE HAN PRESENTADO 12 SOLICITUDES.
- 11.- CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA UNA SUBVENCIÓN PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE 3.584.-EUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.
- 12.- SE HA INICIADO EL CURSO 2008/2009 DE LA ESCUELA DE MÚSICA, CON UN TOTAL DE 139 ALUMNOS.
- 13.- TAMBIÉN SE HAN INICIADO LOS CURSOS DE LA UPO, CON UN TOTAL DE 350 ALUMNOS.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

14.- EN LAS DIVERSAS ESCUELAS DEPORTIVAS VAN A PARTICIPAR EN ESTA TEMPORADA UN TOTAL DE 690 ALUMNOS: 479 HASTA 16 AÑOS Y 211 MAYORES DE 16.

15.- FIRMADO CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE PARA FINANCIAR LA PISCINA CLIMATIZADA POR IMPORTE DE 700.000.-€ QUE SE ABONARÁN EN DOS ANUALIDADES.

16.- LA FEMP NOS HA CONCEDIDO UNA SUBVENCIÓN DE 8.676,00.-€ PARA LA INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO BIOSALUDABLE QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

17.- POR ULTIMO QUIERO INFORMAR A LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN QUE EL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. FRANCISCO TORVISCO SORIANO SE HA JUBILADO POR INCAPACIDAD PERMANENTE. DESDE AQUÍ MANIFESTAR EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN NUESTRO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO POR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN OLIVENZA.

Antes del turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde propone que se haga entrega de la insignia del Ayuntamiento a todos aquellos funcionarios que se jubilen. Propuesta que se aceptada por todos los grupos. Solicitando el Portavoz popular que el acto de entrega se realice en la sesión plenaria correspondiente.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz de I.U., Sr. Núñez Fernández solicita contestación a las preguntas presentadas para su contestación en la sesión plenaria de fecha 29.10.08, la cual no se celebró:

Portavoz: ¿Cuál es la deuda a día de hoy del Ayuntamiento de Olivenza?

Alcalde: Unos 500.000.-€ a proveedores y 1.319.900.-€ aproximados en créditos a largo plazo.

Portavoz: ¿Conoce la distancia a la que se pretende construir las distintas Estaciones Depuradoras en las pedanías? ¿se ha parado la construcción de esta estación en Villareal? ¿Por qué?

Alcalde: Si. Sí, se ha parado la construcción porque no estaba bien definida su ubicación, según los Técnicos de la Junta, al igual que en San Rafael.

Portavoz: ¿Por qué el campo de fútbol de San Benito en muchas ocasiones se encuentra cerrado, no pudiendo los chavales practicar allí deporte? ¿Cree que los accesos a este campo de fútbol son seguros?

Alcalde: Se abre cuando va el dinamizador deportivo. El acceso no es seguro,, por eso se ha solicitado a la Consejería de Fomento la construcción de un acerado.

Portavoz: ¿Se está planteando crear en Olivenza una planta de biodiesel, biocombustible o de biomasa o alguna similar?, si es así, ¿Dónde se está planteando crearla?

Alcalde: Sí, y se pretende instalar en una finca dirección a Alconchel, parece que han existido negociaciones, pero no existe nada en concreto. Se le irá informando.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: ¿Cree que es lógico el horario de recogida del autobús en los botellones, teniendo en cuenta de que la hora a la que se deja de prestar el servicio, es la más peligrosa para la juventud?

Alcalde: El horario ha sido modificado; tenga en cuenta que el que se llevaba a cabo anteriormente era experimental, como ya se había dicho.

Portavoz: ¿Por qué siguen existiendo socavones en la calle Montealto de San Benito? ¿Para cuando se subsanarán?

Alcalde: A fecha de hoy, tiene pavimento nuevo la calle Montealto, hace quince días que se ha hecho.

Portavoz: ¿Conoce el problema que ocasiona la iluminación de la Urbanización La Quinta para con la circulación vial?

Alcalde: Se han sustituido las lámparas de las farolas de vapor de mercurio por vapor de sodio, que según los técnicos deslumbran menos.

Portavoz: ¿Para cuando la apertura del nuevo vial del molino en San Jorge?

Alcalde: En esta legislatura, cuando tengamos fondos para acometerla.

Portavoz: ¿Cuánto le costó al Ayuntamiento el Molino de San Jorge?

Alcalde: 102.172.-€.

Portavoz: En el mes pasado nos comentó que la finalización de las obras del Ayuntamiento serían en Diciembre ¿se reitera en lo dicho?

Alcalde: Sí

Portavoz: ¿Qué tipo de farolas se pondrán en San Rafael de Olivenza?

Alcalde: Báculo de 4 y 6 metros galvanizados, como los existentes en la Avda. Quinta de San Juan y otras calles de Olivenza.

Portavoz: Como usted sabrá la recepción de TVO, como de Radio Olivenza es muy limitada no llegando a algunas pedanías e incluso a algunas barriadas de Olivenza ¿nos podría dar una fecha en la que este problema se subsanará?

Alcalde: Se están realizando todas las gestiones necesarias para acelerarlo, pero no puedo dar una fecha exacta.

Portavoz: ¿Tiene conocimiento de que en algunas de las ampliaciones del cementerio de Olivenza se hallan encontrado restos humanos?, si es así, ¿Dónde se han encontrado?, ¿existe registro de este tema?, ¿Dónde se han depositado estos restos?

Alcalde: En la ampliación del Cementerio no se han encontrado restos, porque esa parte no pertenecía al Cementerio.

Portavoz: ¿Nos puede decir porqué se ha paralizado las obras del Tanatorio de Olivenza?, ¿nos puede informar quien fue el primer Arquitecto de esta obra?

Alcalde: Porque no cumple con el Pliego de Condiciones, el Arquitecto fue Victor Ganivet.

Portavoz: ¿Tiene constancia de si en la parte de envasado del Secadero de Olivenza ha habido gente trabajando sin tener contrato?

Alcalde: Es una empresa privada, desconozco el asunto.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: La Comunidad de Regantes de La Morera solicitó el arreglo del camino ¿Por qué se ha arreglado solamente en parte?

Alcalde: Porque los técnicos de la Mancomunidad consideraron que el firme del resto del camino estaba en buenas condiciones.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL PORTAVOZ DE I.U. EL DÍA 25.11.08, PARA SU CONTESTACIÓN EN LA PRESENTE SESIÓN:

Portavoz: ¿Por qué en la página web del Ayuntamiento se han publicado las actas del mes de Septiembre si aún no se han ratificado?

Alcalde: Ya ha sido contestada el inicio de la presente sesión.

Portavoz: ¿Por qué en la página web del Ayuntamiento aparece el espacio Tus Concejales y solamente aparecen los Concejales del PSOE? ¿Consideran que el resto de los Concejales no somos de los ciudadanos?.

Alcalde: Aparecen todos los que tienen delegación, pero no hay ningún problema si Ud. quiere poner el suyo, de concejal, en la página.

Portavoz: Considera lógico el estado lamentable en el que se encuentran la Puerta del Calvario, así como el perímetro que la rodea, las casas de los vecinos etc? ¿qué actuaciones se tomarán para evitar que se viertan escombros allí y que cuando llueva se aneje toda esa zona?

Alcalde: Es cierto que la citada calle tiene problemas, pero se va a pavimentar ese tramo. Están previstas esas obras en los Planes de Diputación del próximo año.

Portavoz: ¿Cuándo se concluirá el helipuerto?.

Alcalde: Ya está concluido. No lleva iluminación. Queda por hacer el tramo de acceso de la Puerta del Calvario.

Portavoz: ¿Conoce usted el estudio que sitúa a Olivenza en una de las poblaciones de Extremadura que más decibelios soporta?.

Alcalde: Sí, nos han presentado el estudio. Es un problema difícil de evitar.

Portavoz: ¿Considera que obedeció a ley la contratación de la finalización de las obras de la Piscina Climatizada, teniendo como base la Ley de Contratación Administrativa?.

Alcalde: Sí.

Portavoz: Se nos contestó en las pasadas preguntas que se construiría una central en la carretera de Alconchel, ¿de quienes son esos terrenos? ¿se ha planteado la posibilidad de hacerlo en el Polígono?

Alcalde: Desconozco de quien son propiedad esos terrenos. En el Polígono Industrial no es posible, pues necesitan una serie de hectáreas para almacenar la biomasa.

Portavoz. Tras las indagaciones de nuestro grupo se ha paralizado la Depuradora de Villarreal, cuánto ha costado hasta hora esa obra?.

Alcalde: No dispongo de datos, pues la citada obra es de la Junta de Extremadura.

Portavoz: ¿Por qué se efectúan al aire libre actividades en San Rafael que el año anterior se hacían bajo techo?.

Alcalde: Desconozco este hecho. Multideporte y gimnasia de mantenimiento se realizan en un local como siempre.

Portavoz: Tras las indagaciones de nuestro grupo el pasado fin de semana estuvieron presentes en el problema ocasionado en las arquetas de las 90 viviendas, ¿de quién es responsabilidad la limpieza y el arreglo de tales arquetas?.

Alcalde: Se está estudiando el asunto para comprobar de quien es la responsabilidad; parece ser que es un espacio libre de uso privado.

Portavoz: ¿Por qué en El Parque no se señalizan los espacios para aparcamiento?



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Alcalde: Está previsto su señalización.

Portavoz: ¿Cree lógica la distribución de los jardines en la urbanización del Parque, así como su limpieza?

Alcalde: La distribución no se ha modificado, es la misma de hace 30 años. Se rectificarán pues entendemos que no es la más conveniente. Sobre la limpieza no existen quejas.

El Concejal de I.U. Roberto Maestre añade que tan solo sobre el pavimento se efectúa la limpieza, no sobre los espacios de tierra.

Portavoz: De los 7.1 millones de euros que la Junta de Extremadura destinará a las Hospederías, ¿cuánto recibirá Olivenza?

Alcalde: No se sabrá hasta que no finalice el proyecto.

Portavoz: Tras preguntarnos hace unos meses porque señalización debían marcar los badenes y nosotros responderle que la que ordena el código de circulación, ¿cuándo se señalizarán los badenes?

Alcalde: Cuando iniciemos la señalización en Olivenza, y ello depende del Presupuesto de 2009.

La Concejala del P.P. Sra. Amelia Núñez Márquez expone su queja sobre comentarios realizados por Almudena Grande y leídos por el Concejal de I.U. Sr. Núñez Fernández, sobre violación de una monja en la Guerra Civil. Como mujer se siente indignada y le es indiferente que el texto pertenezca a Almudena Grande o al Sunsun Corda. El Grupo Popular apoya esta queja.

El P.P. ruega le comuniquen los actos que celebre este Ayuntamiento, principalmente aquellos con financiación pública, pone como ejemplo las celebradas por Aderco a las que nunca se les ha invitado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza